

PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO

MANUAL MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 RETORNO SEGURO AL TRABAJO

Página 1 de 46

Código:

Versión: 01

Fecha
Aprobación:

TABLA DE CONTENIDO

- 1. DEFINICIÓN
- 2. OBJETIVO
- 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 3. ALCANCE
- 4. ESTRUCTURA
- 4.1. Generalidades
- 4.2. Descripción
- 4.3. Definiciones
- 5. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR, REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y MITIGAR LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19 O CORONAVIRUS
- 5.1. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS, DOCENTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES
- 5.1.1. Lavado de manos
- 5.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado
- 5.2. Distanciamiento físico
- 5.3. Elementos de Protección Personal-EPI para prevención del COVID-19
- 5.3.1. Manejo de los tapabocas
- 5.3.2. Tapabocas o mascarilla en tela anti fluidos con protección de tres capas
- 5.4. Limpieza y desinfección
- 5.5. Recepción de insumos y productos
- 5.6. Manejo de residuos
- 5.6.1. Manejo de residuos de las áreas Nivel Crítico
- 5.6.2. Manejo de residuos de las áreas no críticas
- 6. Protocolo Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.
- 6.1. Protocolo vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SGSST.
- 6.2. Trabajo remoto a distancia
- 6.3. Trabajo de forma presencial
- 6.4. Alternativas de organización laboral
- 6.5. Medidas Locativas
- 6.5. Protocolo interacción en tiempos de alimentación (restaurante, cafeterías, zona de tinto y tiendas universitarias)
- 6.5.1. Manipulador de alimentos
- 6.5.2. Recepción de materia prima
- 6.5.3. Saneamiento básico
- 6.5.4. Restaurante Universitario
- 6.5.5. Tiendas universitarias
- 6.5.6 Cafeterías.
- 6.5.7. Uso del servicio (docente, funcionario, estudiante, contratista y visitante
- 6.5. Recomendaciones Generales.
- 6.6. Protocolo de Medidas Locativas
- 6.7. Protocolo Herramientas de trabajo y elementos de dotación.
- 6.8. Protocolo interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)
- 6.8.1. Protocolo Contratista de obra.
- 6.8.1.1Responsabilidades de la empresa contratante.
- 6.8.1.2. Responsabilidad del empleador.
- 6.8.1.3 Ingreso a las instalaciones de la obra.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sección SST	Sección SST	Oficina de Desarrollo Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

"Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad"



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 2 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- 6.8.1.4. Orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo
- 6.8.1.5. Al finalizar las actividades.
- 7. protocolo de Bioseguridad General.
- 7.1. Protocolo Ingreso al campus universitario y demás sedes centros de trabajo
- 7.2. Protocolo desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.
- 7.3. Protocolo Movilidad (vehículos institucionales)
- 7.3.1. Antes del trayecto
- 7.3.2. Durante el trayecto.
- 7.3.3. Después del trayecto
- 7.3.4. Protocolo recomendaciones en la vivienda
- 7.3.4.1. Al salir de la vivienda.
- 7.3.4.2. Al regresar a casa.
- 7.3.4.3. Protocolo convivencia con una persona de alto riesgo.
- 7.3.4.4. Protocolo manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador.
- 8. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?
- 9. Protocolo en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.
- 10. Protocolo de comunicaciones.
- 11. Protocolo de Bioseguridad para la reapertura segura de la Académica
- 11.1.1. Licenciaturas educación física, deporte y recreación
- 11.1.2. Laboratorios.
- 11.1.3 Hospital veterinario.
- 12. Protocolo Servicio biblioteca
- 12.1. Ingreso a biblioteca.
- 12.1.2 Solicitud Préstamo Material Bibliográfico
- 13. Orientaciones generales para las personas con discapacidad, sus monitores, intérpretes y asistentes.
- 13.1. Recomendaciones Generales.
- 14. Responsabilidades de los docentes, funcionarios, estudiantes, contratistas y visitantes ante las medidas de prevención del covid-19.
- 14.1. Obligaciones del empleador en materia de SST en el marco del COVID-19.
- 14.2. Obligaciones en materia de SST tiene el trabajador en el marco del COVID-19
- 14.3. Cambios en Materia de SST con ocasión del COVID-19.
- 15. Base legal.
- 16. Anexos:
- Protocolo de limpieza y desinfección de los establecimientos y espacios de trabajo de la institución.
- -Protocolo Plan de acción para prestación de los servicio en la prestadora de servicios de salud Universidad del Tolima durante las etapas de la pandemia por SARS -COV-2 (COVID-19) versión por PSS.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 3 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

1. DEFINICIÓN

La enfermedad Coronavirus 2019, causada por el virus COVID-19, según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019". Se ha diseñado este manual de apoyo para los procesos que adelanta la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA contribuyendo al cumplimiento de normas de bioseguridad, de esta manera evitar la propagación de la enfermedad y articular las medidas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2. OBJETIVO

Formular en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19 los lineamientos de bioseguridad generales que se deben adoptar y adaptar en la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**. Con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano, durante el desarrollo de todas sus actividades y preservar la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Controlar la propagación de contagio del COVID-19 a la comunidad universitaria.
- Establecer medidas de mitigación, control y manejo de la pandemia de acuerdo a los lineamientos de orden nacional emitidos por los Ministerio de Salud y protección social, Ministerio de Trabajo.
- Generar estrategias de distanciamiento físico consecuentes a los procesos de la Universidad del Tolima.
- Responder a los cuidados necesarios en el retorno escalonado a las labores presenciales.

3. ALCANCE

Este manual aplica para todo el personal que ejecute labores en los diferentes centros de trabajo de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** independiente de su forma de vinculación o contratación y personal externo que ingresa a los centros de trabajo.

4. ESTRUCTURA

4.1. GENERALIDADES

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las empresas

Los centros de trabajo donde pueda existir mayor riesgo de exposición a COVID-19, deberán realizar la identificación y control del riesgo teniendo en cuenta el esquema de jerarquización de riesgos según Decreto 1072 de 2015.

4.2. DESCRIPCIÓN

De acuerdo con el Centro de Enfermedades Contagiosas,-CDC (2020b), según lo que se sabe actualmente sobre el COVID-19 ocasionado por el novel coronavirus (SARS-CoV-2) y lo que se conoce sobre otros coronavirus, se cree que la propagación ocurre principalmente de persona a persona a través de gotitas respiratorias entre contactos



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 4 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

cercanos. Nuestro personal de aseo, atención al público y vigilancia puede resultar contagiado por:

✓ Contacto cercano con alguna persona contagiada mientras ejecuta sus actividades de limpieza aseo y desinfección en sus lugares asignados.

✓ Al tener contacto directo con secreciones infecciosas de alguna persona contagiada con COVID-19.

Estas secreciones pueden incluir esputo, suero, sangre y gotitas respiratorias, estas secreciones pueden estar en cualquier lugar donde ejecutan su labor (pasamanos, teléfonos, manipulación de basuras, mobiliarios, puertas, grifos, etc).

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Cómo se transmite: Cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con las personas con las que se tiene un contacto estrecho y su entorno. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas.

Cuáles son los síntomas: Los signos y síntomas clínicos del virus pueden ser leves, moderados o graves y son semejantes a los de otras Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Consulte a su médico si presenta alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre de difícil control mayor a 37,5° y por más de 3 días, tos y fatiga
- Secreciones nasales
- Dificultad para respirar
- Malestar general
- Escalofríos
- Temblores
- Dolor muscular
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta
- Pérdida de reciente del olfato y del gusto

Tratamiento para el Coronavirus: No existe tratamiento específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerir, el manejo se realiza de acuerdo a la gravedad del paciente.

Cómo podemos prevenirlo:



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 5 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha
Aprobación:
05-5-2020

- Evitar el contacto con personas que han sido diagnosticada
- Lávese las manos con frecuencia
- Tome mucho líquido
- Al estornudar o toser cúbrase con el pliegue del codo
- Si tiene síntomas de gripa use tapabocas
- Mantenga limpia las superficies
- Ventile su casa
- Evite asistir a sitios de alta afluencia de personas si tiene tos, fiebre, secreción nasal y otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza o dolores musculares.

La Organización Internacional del Trabajo, mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los Estados adoptar e implementar medidas urgentes para proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; estimular la economía y el empleo, y sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

La evidencia muestra que la propagación del Coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y dado que, en ausencia de medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no farmacológicas las que tienen mayor costo/efectividad.

Las medidas incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el aislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que, en concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades, a la cotidianeidad o nueva normalidad.

Las recomendaciones existentes a nivel mundial, los protocolos de bioseguridad tienen elementos comunes que deben ser atendidos con el fin de prevenir al máximo el contagio, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

4.3. Definiciones

- Auto observación: Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de auto observación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica. (Observar)
 - Afectado: persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.
 - Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 6 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria

- **Aislamiento respiratorio**: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores
- Centro Nacional de Enlace CNE-: es la instancia del Ministerio de Salud y Protección Social con el que se podrá establecer contacto en todo momento para intercambiar información con la Organización Mundial de la Salud, y demás organismos internacionales, en cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional -RSI 2005.
- COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa
- Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfección de bajo nivel:** procedimiento mediante el cual se tiene efecto sobre las bacterias en forma vegetativa, levaduras y virus de tamaño medio, pero sin acción sobre el bacilo de la tuberculosis.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 7 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

- Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- Mascarillas de alta eficiencia FFP2. Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite. Se denominan —NII si no son resistentes al aceite, —RII si son algo resistentes al aceite y —PII si son fuertemente resistentes al aceite.
- Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.
- Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- Precaución en salud: Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.
- Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **Residuo Biosanitario**: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 8 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- Movilidad: Se deberá garantizar el servicio público de transporte terrestre, por cable, fluvial y marítimo de pasajeros, de servicios postales y distribución de paquetería, en el territorio nacional, que sean estrictamente necesarios para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
- ÁREAS NIVEL CRÍTICO: son las áreas donde existe riesgo aumentado de transmisión de infecciones, donde se realizan procedimientos de riesgo, para la Universidad del Tolima son: Anfiteatro- Torre de Medicina, Clínica de Pequeños animales, Laboratorio Clínico, Anfiteatro e Histopatología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Microbiología de la Facultad de Ciencias Básicas. Prestador de Servicios de Salud.
- ÁREAS NIVEL NO CRÍTICO: son todas las demás áreas de la Universidad del Tolima donde no se realizan procedimientos de riesgo. Los cuales son: Todos los laboratorios excluyendo los anteriormente mencionados.
- DESINFECCIÓN: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos
- **DESINFECTAR:** Puede definirse como eliminar en parte el número de bacterias que se encuentran en un determinado ambiente o superficie, de tal forma que no sea nocivo para los seres humanos.
- **DETERGENTE**: Agente sintético utilizado para el proceso de limpieza, capaz de emulsificar la grasa. Los detergentes contienen surfactantes que no se precipitan en agua dura y pueden contener enzimas (proteasas/lipasas/amilasas) y blanqueadores.
- **ENJUAGUE.** Las partículas de suciedad se remueven fácilmente por arrastre en forma de suspensiones o disolución de ellas.
- PARTES POR MILLÓN (ppm): Es una unidad de medida que se refiere a los mg (miligramos) que hay en un kg de disolución; como la densidad del agua es 1, 1 kg de solución tiene un volumen de aproximadamente 1 litro. Las ppm son también número de partes de un producto o sustancia que se encuentra en un millón de partes de un gas, un líquido o un sólido en particular.
- POLVO: Conjunto de micro partículas disgregadas que se pueden encontrar, cubriendo el suelo o en suspensión en el aire, depositando sobre los objetos, este micro partículas que forman el polvo, puede tener diferentes tamaños y diferentes orígenes: Plantas en primavera sería el polen y en otoño corresponde a los restos de hojas trituradas, etc. Origen físico-químico: el humo de los coches, las calderas de la calefacción, la contaminación atmosférica, etc.,
- PROCEDIMIENTO DE DOBLE BALDE: es el método más común y de elección. Se realiza con el sistema de dos baldes uno para la solución desinfectante o detergente y el otro con agua limpia para el enjuague. Con este método se minimiza la contaminación de las áreas.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 9 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

5. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR, REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y MITIGAR LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19 O CORONAVIRUS

La universidad desde el marco de la responsabilidad como empleador y el abordaje preventivo de los riesgos laborales a los que se expone la institución durante la pandemia covid-19 construye una herramienta que permite establecer el estado actual de su gestión del riesgo frente a la exposición a COVID-19 y establece un plan de acción para el cierre de las brechas correspondientes, en concordancia con la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus - COVID-19 definiendo estrategias y líneas de acción conforme a la resolución y a la dinámica del sector de la institución entre ellas :Medidas de seguridad, prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, monitoreo de síntomas de contagio, pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19, plan de comunicaciones.

5.1. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS, DOCENTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES

Toda la comunidad universitaria debe cumplir con los siguientes protocolos los cuales han demostrado mayor evidencia para la contención de la Transmisión del virus:

5.1.1. Protocolo Lavado de manos:

- Se ubicará en todos los centros de trabajo de la institución en los baños colectivos y privados de las áreas insumos como dispensadores de jabón, toallas de un solo uso (toallas desechables) para que toda la comunidad universitaria pueda realizar la higiene de manos.
- Dispondrá de suministros de gel sanitizante o alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en lugares de acceso fácil para el uso de funcionarios y demás usuarios y donde no pueden hacer su lavado de manos y este debe hacerse en seco.
- Se colocará en zonas y áreas comunes de trabajo puntos para el lavado frecuente de manos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los funcionarios y demás comunidad universitaria deberán realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero u objetos, documentos ,herramientas ,teléfonos y antes y después de comer.
- La sección seguridad y salud en el trabajo, realizará de manera permanente inspecciones de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Se realizarán permanentemente charlas cortas y colocaran afiches alusivos al correcto lavado de manos para Intensificar acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 10 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

5.1.2. Protocolo Lavado de manos y técnica de lavado

- El proceso del lavado de manos de los funcionarios y demás comunidad universitaria se debe realizarse con agua y jabón siempre y cuando las manos están visiblemente sucias ,antes y después de ir al baño , antes y después de comer ,después de estornudar o toser ,antes y después de usar tapabocas , o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con gel sanitizante o alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- En los sitios de la institución donde se realiza la actividad del lavado de manos se colocaran recordatorios de la técnica del mismo.

5.2. Protocolo Distanciamiento físico

- Durante la permanencia dentro de la institución y durante sus jornadas laborales los funcionarios deben mantener el distanciamiento físico, es decir mantener un espacio de al menos (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Para los lugares de trabajo que no se pueda aplicar el distanciamiento físico se deberá hacer una visita técnica por parte de la ARL Colmena en conjunto con la Sección SST para organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo y disminuir el riesgo de transmisión de los funcionarios.
- Los funcionarios circulantes de aseo o mantenimiento y seguridad física de los centros de trabajo de la institución también mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar de manera permanente la capacidad de los funcionarios en el área o recintos de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicarse en los sitios donde se consumen los alimentos como: cafeterías, zona de tinto de trabajadores, restaurante de funcionarios, parque Ducuara y en general en los sitios de descanso de los funcionarios y en donde se pueda tener encuentro con demás comunidad universitaria.
- Así mismo no se deben realizar ningún tipo de reunión, en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
 Se debe aprovechar las ayudas tecnológicas para evitar las aglomeraciones y se debe evitar el intercambio físico de documentos de trabajo de oficina en oficina.
- Para prevenir el COVID-19 se harán visitas cotidianas no planeadas y recomendaciones permanentes a la comunidad universitaria para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo o áreas de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas, esto como una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Los proveedores deberán solicitar cita previa antes de realizar su visita al centro de trabajo y a su vez se tendrá en cuenta para el ingreso el pico y cédula



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 11 de 46

Código:

Versión: 01

Fecha
Aprobación:
05-5-2020

establecido para el municipio de Ibagué; esto con el fin de evitar aglomeración en la atención y cumplir con las medidas establecidas.

5.3. Protocolo Elementos de Protección Individual (EPI) para prevención del COVID-19

- La Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST define de acuerdo a las labores los EPI indicados para la prevención del COVID-19 en todos los sitios y centros de trabajo de la institución; diferentes a los de higiene industrial aplicable a cada uno de los procesos que se realizan en las áreas.
- La institución garantiza la disponibilidad y recambio de los EPI a los funcionarios, así mismo los capacitará o recomendará en el uso eficiente de los mismos.
- Para el personal de aseo de las áreas que manipulen residuos, documentos de mensajería, préstamo de libros, préstamo y reparación de equipos de cómputo, como las labores de transporte de pasajeros, vigilancia, se les suministra guantes de nitrilo, mascarillas anti fluidos con tres capas, careta anti fluidos de bioseguridad de protección facial y overol contra fluidos IC /A35 manga larga con capota, cremallera y resorte como ajuste a la manga y botamanga.
- Las demás actividades se recomiendan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables o el lavado de manos en seco.
- Los EPI no desechables (Mascarillas en tela anti fluidos en tres capas, guantes de nitrilo) deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes (canecas) adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados como los guantes y las mascarillas quirúrgicas o tapabocas.
- En ningún caso ningún funcionario debe usar la dotación o EPI empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPI.

5.3.1. Protocolo Manejo de los tapabocas

- El Uso del tapabocas es obligatorio en la institución antes, durante y después de la jornada laboral.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPI.
- En lugares estratégicos de la institución se ubicarán recordatorios o afiches alusivos para recordar el uso y disposición final correcta del elemento de protección individual (tapabocas).
- La Universidad dotará a los funcionarios de mascarillas o tapabocas en tela que cumplan con las indicaciones técnicas emitidas por el ministerio de protección



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 12 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha
Aprobación:
05-5-2020

social con el fin evitar la propagación del virus y a su vez controlar la generación de residuos biosanitarios contribuir con el medio.

- Siempre debe realizar el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (mesas, repisas, escritorios, equipos etc.)

5.3.1. Protocolo Tapabocas o mascarilla en tela anti fluidos con protección de tres capas:

- Estos elementos que cubren de manera la nariz, boca y mentón de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso de la tapa del fabricante.

5.3.2. Protocolo Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso del tapabocas debe seguir las instrucciones del fabricante.
- Si el tapabocas es de elásticos, ajústese por detrás de las orejas.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de manera que gueden firmes.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal. No toque el tapabocas durante su uso.
- Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, desecharse y colocarse uno nuevo.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 13 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítalo en la bolsa de basura destinada para esto, no debe desecharlo en la basura común. No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin protección, porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (Mesas, repisas, escritorios, equipos, entre otros) por el riesgo de contaminarse.
 Dejar la cara impermeable hacía afuera, esto evitará la contaminación el tapabocas de agentes externos y facilitará la respiración del empleado.
- Si el tapabocas es de tiras, las de arriba se deben atar por encima de las orejas en la parte superior de atrás de la cabeza y las de abajo se deben atar por debajo de las orejas en la parte superior del cuello

5.4. Protocolo Limpieza y desinfección

(Ver Anexo)

5.5. Protocolo Recepción de insumos y productos

- Antes de ingresar a la institución le debe hacer el protocolo de desinfección del vehículo o moto.
- Cumplir con el protocolo de ingreso al campus (toma de temperatura, desinfección de calzado y manos, uso obligatorio de tapabocas).
- Disponer, delimitar y señalizar la zona de recibo de insumos y productos entre proveedor y funcionario para asegurar la separación de mínimo un metro entre la persona que entrega y la que recibe.
- Establecer lugar y ruta de entrega de elementos por parte de proveedores (para Aquellos casos donde sea estrictamente necesario la entrega física).
- Reducir al máximo el contacto físico en el movimiento de productos o insumos entre funcionarios.
- En la recepción de insumos y productos se debe realizar la desinfección de cada uno de ellos con aspersión ya sea con alcohol glicerinado o hipoclorito.
- Se prohíbe la manipulación compartida de implementos como lapiceros, tablas, al igual que de documentos como remisiones y facturas, entre otros.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 14 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha
Aprobación:
05-5-2020

5.6. Protocolo Manejo de residuos

La Universidad del Tolima en su normalidad tiene clasificados los residuos que se generan en sus diferentes áreas en críticos y no críticos por lo que para estos residuos realizará el manejo así:

5.6.1. Manejo de residuos de las áreas Nivel Crítico

Para las áreas consideradas Nivel Crítico:

Anfiteatro, Torre de Medicina, Hospital Veterinario, Laboratorio de diagnóstico veterinario – LADIVE ,Anfiteatro e Histopatología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Laboratorios de la Facultad de Ciencias Básicas, Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, Prestador de Servicios de Salud.

estos continuarán de manera obligatoria y estricto cumplimiento con el manejo, la clasificación , segregación y disposición de los residuos como: Guantes desechables, tapabocas, polainas , batas desechables , etc., como <u>residuos biosanitarios</u> los cuales deben ser depositados en <u>bolsas de color ROJO</u> y <u>canecas tapa pedal rojas</u> debidamente rotuladas acorde a la norma .

- La recolección y disposición de estos residuos peligrosos será realizada por el funcionario de la División de Servicios Administrativos asignado con funciones RESPEL.
- La frecuencia y horarios para la recolección de estos residuos peligrosos continuará con la establecida en ésta áreas críticas para tal fin.

5.6.2. Manejo de residuos de las áreas no críticas

Para las áreas consideradas Nivel No Crítico como:

Dependencias Administrativas: Rectoría, Vicerrectorías y sus dependencias adscritas, IDEAD, Oficina de Investigaciones, Dependencias, oficinas, salones, Auditorios, Áreas comunes, pasillos, escaleras, Áreas zonas verdes.

Como consecuencia de la emergencia sanitaria, los elementos: tapabocas y guantes que vienen siendo utilizados de manera recurrente por los integrantes de la comunidad universitaria y acorde a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020, "Por medio de la cual adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19", es por ello que la Universidad del Tolima con el fin de orientar a la comunidad universitaria establece:

- Como estrategia de orientación para la disposición exclusiva de los tapabocas y guantes dispondrá de la ubicación de canecas tapa pedal rojas.
- La bolsa que contendrá dicha caneca roja será una bolsa de color NEGRA, acorde por su disposición final según lineamientos establecidos.
- Las áreas administrativas en las que se dispondrán canecas rojas son:



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 15 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

Dependencias Administrativas: Rectoría, Vicerrectorías, IDEAD, Oficina de Investigaciones, Dependencias, oficinas, salones, Auditorios, Áreas comunes, pasillos, escaleras, Áreas zonas verdes.

- Los tapabocas y guantes que son empleados como elementos de protección frente al manejo del COVID-19 en el momento en que sean desechados deben ser depositados única y exclusivamente en las canecas rojas establecidos para tal fin las cuales se ubicaran en puntos estratégicos dentro de las diferentes sedes.
- La frecuencia y horarios para la recolección de estos residuos será establecido por la División de Servicios Administrativos.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos (guantes, mascarillas, toallas desechables, pañitos húmedos).
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores
- Realizar la recolección de los residuos permanentemente y almacenamiento de residuos. Establecer acopio para este tipo de residuos los cuales deben ser recogidos por el personal de aseo
- Realizar la entrega de residuos al gestor externo de acuerdo a las frecuencias de recolección rotulado no reciclable.
- Garantizar los elementos de protección individual al personal que realizar ésta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de las manos.
- Dar cumplimiento a la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD estipuladas en la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 por el Ministerio de Ambiente.
- Realizar control de plagas como roedores, insectos, entre otros, para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y el Programa de Planeación del Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.

6. Protocolo Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

- La Institución debe realizar solo el trabajo esencial en el actual momento; en lo posible, ofrecer servicios de forma remota (por teléfono o vídeo), en lugar de en persona. supervisar de que solo los trabajadores que son esenciales para el trabajo estén presentes en el campus o demás sedes de trabajo y minimizar la presencia de terceros.
- Reducir, en la mayor medida posible, el contacto físico entre los funcionarios y docentes (por ejemplo, durante las reuniones o los descansos).
- Aplicar políticas de horarios flexibles y trabajo remoto para limitar la presencia en la sede central y demás centros de trabajo, cuando sea necesario.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 16 de 46	
Código:	
Versión: 01	
Fecha Aprobación: 05-5-2020	

- Solicitar a los docentes y funcionarios que dejen limpios sus espacios de trabajo. Facilite a los trabajadores pañuelos desechables y papeleras con una bolsa de plástico para poderlas vaciar sin entrar en contacto con el contenido.
- Colocar rótulos que animen a los docentes, funcionarios, estudiantes a quedarse en casa cuando estén enfermos, con normas a seguir en caso de tos o estornudos e higiene de las manos, en la entrada de la institución y en otras zonas donde sean visibles.
- La caracterización de la comunidad universitaria frente a las condiciones de salud de su miembro, se convierte en un elemento fundamental para evitar y prevenir el contagio del COVID-19. Las áreas encargadas de realizar la caracterización o identificar el personal responsable son seguridad y salud en el trabajo y sección asistencial; para el caso de los estudiantes la encargada es la oficina de Bienestar Universitario de caracterizarlos.
- Si es posible, evitar trabajo presencial para los funcionarios y docentes vulnerables, como mayores de 60 años, gestantes, personas con afecciones subyacentes o preexistentes descritas o relacionadas en la circular 30 de mayo 8 del 2020, emitida por el ministerio de salud y protección social.
- Distanciamiento social tanto dentro como fuera de las instalaciones.
- Promover el hábito de lavado o desinfección de manos de forma permanente
- Uso de protección respiratoria (tapabocas).
- Evitar saludar mediante el contacto físico.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.

6.1. Protocolo vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SGSST.

- La Universidad establecerá un sistema de verificación para el control en el momento de notificación positiva de contagio del COVID -19 de un funcionario, se deberá informar a la sección SST para llevar un registro y seguimiento del estado de salud para realizar la vigilancia epidemiológica biológica y hacer la ruta del nexo epidemiológico.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y de temperatura de los funcionarios con equipos de termómetros digitales infrarrojos.
- Realizar la verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
- El ingreso del personal externo se debe reportar a la Sección SST para llevar registro y control de las mismas.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 17 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. Se deben remitir a la EPS y concertar trabajo remoto en casa con el jefe inmediato.

6.2. Protocolo Trabajo remoto a distancia

- La Universidad garantizará la capacitación relacionada con esta modalidad de trabajo continua a través de la Sección de SST y ARL COLMENA para la formación y desarrollos la actividad por medio de tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- A su vez, utilizará contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.
- Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

6.3. Protocolo Trabajo de forma presencial

Para el desarrollo de las actividades laborales de manera presencial en la institución se debe contener:

- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de trabajo, o actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas.
- Los funcionarios operarios, ingresan al sitio de trabajo con su ropa normal, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Se recomienda para el área operativa no usar joyas, relojes y otros accesorios.
- Para el área administrativa se recomienda el no uso de accesorios (bisutería).
- Desinfectar cualquier elemento que vaya a estar en contacto con su jornada laboral. Para los operarios se recomienda desinfectar las herramientas, equipos, lockers, móviles, y demás elementos).
- Los funcionarios deben abstenerse de ir a laborar en caso de presentar síntomas de gripe o un cuadro de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Se deben realizar las pausas activas a los funcionarios conservando el distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre cada uno de los funcionarios y sin retirarse el tapabocas, finalizando deben lavarse las manos.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 18 de 46

Código:

Versión: 01

Fecha
Aprobación:
05-5-2020

- La Universidad debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los funcionarios, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la institución (reuniones virtuales).

6.4. Protocolo Alternativas de organización laboral

- Para la reincorporación o retorno laboral escalonado del personal se debe definir cuáles labores son esenciales o relevantes para retomar y cuales pueden continuar en trabajo remoto en casa; es decir automatizar procesos y de esta manera disminuir el número de expuestos en las diferentes áreas del campus universitario pensando en disminuir el riesgo de contagio para los funcionarios y demás personas.
- Así mismo igual realizar una reestructuración del personal en la reincorporación o retorno escalonado para evitar la exposición a Covid-19 basada en la estratificación del riesgo de los grupos vulnerables como las personas que tengan enfermedades preexistentes como en caso de condiciones subyacentes: cardiovascular crónica, respiratoria crónica, inmunosupresión, cáncer. Fumadores, Gestante, como también las personas mayores de 60 años según la orden local y 70 años conforme a la orden nacional.
- Implementación jornadas flexibles de trabajo para mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico y turnos de entrada y salida con el fin de evitar aglomeraciones tanto en las áreas de trabajo de la institución como en el transporte público.
- Determinar como estrategia de trabajo el número máximo de funcionarios por turno de acuerdo a las condiciones de las áreas de trabajo, esto debido a que en algunas se presenta hacinamiento lo que dificulta realizar el distanciamiento físico entre los colaboradores (2 metros).
- Implementación del uso de medios alternativos de transporte para trasladar el personal; así mismo evitar los viajes institucionales para evitar importar el virus y evitar su propagación.
- Es importante reforzar mediante el seguimiento y la inspección a la implementación de las medidas de bioseguridad.
- Es fundamental realizar el monitoreo a los trabajadores, identificando de forma oportuna sintomatología asociada al COVID-19, así como insistir a los trabajadores la obligación de reportar sus condiciones de salud.
- Monitoreo de casos confirmados
- Otro aspecto fundamental es llevar el registro de los casos de trabajadores afectados y hacer seguimiento constante de su evolución.
- De igual forma, es importante manejar la confidencialidad de los trabajadores clasificados como casos confirmados, se puede establecer un código interno



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 19 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

para referirse al diagnóstico como tal, con el objeto de mantener la calma y evitar estigmatización.

- Se deben evaluar los cargos que no requieren presencia en el desarrollo de sus tareas para tomar la alternativa de trabajo en casa, así como evitar reuniones presenciales y/o actividades que puedan generar aglomeraciones.
- Asegurar de forma generalizada evitar el contacto cara a cara: uso de teléfonos, teletrabajo, ventanillas, etc.
- Es fundamental que se impartan las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar condiciones de trabajo óptimas en casa.
- Promoción de la higiene de manos y respiratoria, las manos son una de las principales vías de transmisión de gérmenes, por lo que la higiene de manos es una medida importante para evitar la transmisión del coronavirus y evitar la propagación del COVID-19.
- Todo trabajador de la Universidad debe mantener la higiene de manos y saber cómo hacerlo correctamente en el momento adecuado.
- Se sugiere continuar la jornada de trabajo como lo ha establecido la División de Relaciones Laborales y Prestacionales y a su vez continuar el retorno de manera escalonada, se rotaran los funcionarios en sus áreas de trabajo unos continuando labores de trabajo remoto en casa y alternando el trabajo presencial.

6.5. PROTOCOLO INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN (RESTAURANTE, CAFETERÍAS, ZONA DE TINTO Y TIENDAS UNIVERSITARIAS)

En aras de mitigar el riesgo a causa de COVID-19, en el retorno a las actividades académicas y administrativas, los servicios de alimentación como Restaurante Universitario, Tiendas Universitarias y Cafeterías, deberán adoptar en todos sus procesos los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social; para el sector de alimentos y bebidas en Colombia ante la declaratoria de emergencia, y en esencia, las demás disposiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013, las cuales deberán ser de estricto cumplimiento. Es de aclarar que la apertura no es de puertas abiertas, la prestación del servicio debe puerta cerrada a domicilio:

6.5.1. Manipulador de alimentos

- El personal deberá ingresar al establecimiento con su dotación completa y mantener una estricta limpieza e higiene personal. Al ingreso deberá pasar por un filtro sanitario (lava botas, pediluvios o instalaciones para la limpieza y desinfección de calzado, lavamanos, entre otros).
- La ropa de calle junto con los elementos personales como bolsos, celulares, entre otros, deberán guardarse en una bolsa cerrada y preferiblemente dentro de un casillero.
- El personal manipulador de alimentos no podrá salir e ingresar al establecimiento con la dotación utilizada para la manipulación de alimentos.
- Si es necesario el desplazamiento por fuera del lugar de preparación o punto de venta deberá usar otra vestimenta o hacer aspersión con desinfectante al uniforme.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 20 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- En caso de que algún funcionario, contratista y estudiante que estén prestando el servicio llegue a presentar síntomas asociados a resfriado, gripe común, tos, fiebre, malestar general o sospecha de contagio por COVID-19, deberá prohibirse inmediatamente continuar en la labor.
- No se permite el uso de accesorios como reloj, anillos, aretes, joyas u otros durante la realización de las labores.
- Se prohíbe el uso de celulares en las áreas de preparación y distribución, en caso de ser estrictamente necesario deberá usar una protección plástica, y desinfectarlos antes y después de usarlo. En caso de usar teléfonos fijos en las áreas administrativas, se requiere desinfectarlos antes, durante y después de la jornada laboral.
- uso de elementos de protección individual
- distanciamiento en sus puestos de trabajo de dos metros.

6.5.2. RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA

- Los proveedores deberán dar cumplimiento al protocolo establecido para el ingreso a la Universidad o cualquiera de sus sedes.
- Exigir al personal que realiza la entrega de materia prima, portar elementos de bioseguridad frente al COVID-19, como usar tapabocas, guantes.
- En la recepción el personal manipulador de alimentos deberá verificar la limpieza y desinfección de vehículos de transporte de alimentos, materias primas e insumos.
- Las áreas de almacenamiento en seco, los equipos de frío, y los utensilios usados en el almacenamiento como, estanterías, canastillas y contenedores plásticos, se deben limpiar y desinfectar con mayor frecuencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Las materias primas se someterán a la limpieza con agua potable u otro medio adecuado de ser requerido y, si le aplica, a la descontaminación previa a su incorporación en las etapas sucesivas del proceso.

6.5.3. Saneamiento básico

- Garantizar el abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad suficiente para un día de producción y monitorear el cloro residual libre en todos los puntos de la red interna de distribución de agua potable.
- Garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza y desinfección necesarios, como agua potable, jabón, gel antibacterial, productos desinfectantes, toallas desechables, entre otros.
- Garantizar la ventilación natural permanente de las áreas de recibo, almacenamiento, preparación, servido y empaque de los alimentos.
- En los servicios de alimentación se debe garantizar la limpieza y desinfección de los utensilios de cocina, menaje y servido con productos desinfectantes autorizados por la autoridad sanitaria competente para estar en contacto con alimentos, y seguir las recomendaciones del fabricante. Los productos



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 21 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

desinfectantes que presentan mayor efecto virucida son: hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios y alcohol al 70%.

- Se debe realizar desinfección de ambientes y su aplicación frecuente, en áreas de almacenamiento, preparación y servido, como mínimo cada 2 horas.
- Instalar dispensadores de gel antibacterial de fácil acceso para los usuarios y/o clientes y garantizar la limpieza de estos puntos, así como instrucciones para su uso correcto.
- Supervisar la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas: recibo de materias primas, almacenamiento, preparación, exhibición, servido y venta.
- El lavado y desinfección de manos debe realizarse con cada cambio de actividad, luego de estornudar, al tocarse la cara o el cabello, antes y después de ir al baño, cuando se cambie de manipular alimentos crudos a cocidos, luego de tocar materiales, implementos, equipos, superficies y empaques, luego de recibir dinero y en general cuando el proceso lo requiera o se considere necesario.

6.5.4. Restaurante Universitario

- •El restaurante Universitario estará habilitado exclusivamente para la preparación y entrega de alimentos, el comedor estudiantil no estará habilitado debido a que no se puede conservar el distanciamiento físico, por tanto, el consumo de alimentos debe hacerse en un lugar fuera de la institución.
- El servicio del desayuno se suspenden, para tener el personal disponible para la elaboración de menús y la ampliación de horario de servicio, así como, ejecutar eficientemente los controles establecidos.
- La asignación de turnos se hará a través de medio virtual, en donde se asigne un digiturno con anterioridad, para evitar aglomeraciones fuera y dentro del restaurante.
- Demarcar la zona de ingreso de usuarios al restaurante cumpliendo con el distanciamiento físico, la cual puede ser en la zona de las escaleras laterales y se extenderá por la vía que lleva al jardín botánico. La ruta de salida deberá ser por las escaleras del frente.
- Aplicar filtro sanitario en la zona de ingreso al restaurante, realizar la toma de temperatura, higienización del calzado, verificación del uso adecuado de elementos de protección como tapabocas, cabello recogido y se indicará el lugar en donde realizar el lavado de manos.
- Delimitar la zona de servicio, implementando el separador de fila señalizado en el piso, haciendo referencia a la distancia que se debe guardar entre usuarios.
- Para la entrega de alimentos se plantean las siguientes propuestas:
- Entregar el kit de contenedores reutilizables a cada estudiante beneficiario del restaurante.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 22 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Entregar los alimentos en empaque desechable biodegradable.
- Incentivar el uso de contenedor por parte del estudiante bajo la campaña "porta tu porta".
- Antes de ingresar a la línea de servicio, el estudiante deberá desinfectar los recipientes para llevar sus alimentos.
- Se debe incentivar el pago a través de canales virtuales, transferencia, QR, entre otros. En el caso de recaudar el dinero en efectivo, se debe evitar al máximo la circulación de dinero.
- Asegurar la higiene de manos después de efectuar el pago por cualquiera de los canales.
- Garantizar y verificar que el personal manipulador cuente con los implementos de protección específicos para la atención del servicio.
- Todo el personal manipulador de alimentos deberá hacer uso correcto de sus implementos de protección personal para ejercer su actividad.
- Garantizar la protección permanente de los alimentos durante la exhibición, con el uso de películas plásticas, papel de aluminio, tapas, vitrinas, etc.
- Después de cada servicio, se deberá realizar la limpieza y desinfección de superficies, barandas, líneas de servicio, entre otros, y en general, cualquier superficie que haya podido ser utilizada por los usuarios, de acuerdo con los protocolos de limpieza establecidos.
- Se restringe el servicio de baños públicos localizados en el interior del restaurante.

6.5.5. TIENDAS UNIVERSITARIAS

- Dentro de la Tienda Universitaria no deberá permanecer más de un estudiante por colectivo. Para el caso de los domicilios, el estudiante que hace las veces de domicilio deberá esperar la orden de pedido por fuera de la tienda.
 - Demarcar y separar la zona de servicio por medio de separador de fila señalizado en el piso o cualquier otro medio efectivo.
 - El estudiante encargado de la atención al público debe usar los elementos de protección personal específicos (tapabocas, caretas, gorro, entre otros).
 - Se debe dispondrá un punto de entrega de gel antibacterial de fácil acceso en cada tienda universitaria, para los miembros del colectivo y los clientes flotantes.
 - Los clientes no podrán consumir los alimentos en las inmediaciones de la tienda universitaria.
 - Dinamizar las ventas por las redes sociales institucionales y fortalecer la modalidad de entrega de pedidos a domicilio en las unidades académicas o administrativas.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 23 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Las entregas a domicilios se deben realizar atendiendo a todos los protocolos aquí expuestos y a los requisitos contemplados en la Resolución 1215 de 2018.
- Los envases y contenedores para llevar los alimentos deberán de ser de forma hermética y atender a los lineamientos institucionales.

6.5.6. CAFETERÍAS

- El contratista deberá garantizar que el personal manipulador cuente con los implementos de protección personal específicos para la atención al cliente.
- Todo el personal manipulador de alimentos deberá hacer uso correcto de sus implementos de protección personal para ejercer su actividad.
- Ningún manipulador de alimentos podrá ejercer su actividad sin el uso de los implementos de protección personal entregados.
- Procurar la protección permanente de los alimentos durante la exhibición, con el uso de películas plásticas, papel de aluminio, tapas, vitrinas, etc.
- Se debe delimitar y señalizar las zonas de ingreso y salida de la cafetería, las cuales no se pueden dar por el mismo lugar.
- Las mesas y sillas del comedor no estarán habilitadas, en el caso de estar fijas deshabilitar totalmente.
- La cafetería deberá instalar en el punto de ingreso, un filtro sanitario con dispensadores de gel antibacterial de fácil acceso, lo cuales se garantizar la desinfección como mínimo cada hora.
- Delimitar las zonas para la entrega de alimentos y recepción del dinero, con barreras plásticas u otro medio para evitar el contacto con los clientes, implementando, además, separador de fila señalizando en el piso.
- Evitar la circulación de dinero en efectivo, en su efecto pagar con lo exacto para tener contacto mínimo. asegurar lavado de manos.
- Cada hora, se deberá realizar la limpieza y desinfección de superficies, baranda, entre otros, y en general, cualquier superficie que haya podido ser utilizada por los clientes, de acuerdo con los protocolos de limpieza establecidos por la cafetería.
- Promover que los clientes se lleven los alimentos en lugar de consumirlos en el mismo sitio.
- Todas las cafeterías de la universidad se mantendrán bajo monitoreo permanentemente de la manipulación higiénica de los alimentos durante la distribución y entrega de estos y medidas de bioseguridad generales.
- Señalizar el piso haciendo referencia a la distancia física que se debe guardar entre usuarios.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 24 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- La zona del tinto de los funcionarios ubicada en el bloque 20, no se dará apertura teniendo en cuenta la falta de conservación del distanciamiento y la higiene (contacto directo con manipulación de alimentos y compartimiento de los utensilios de cocina).

6.5.7. Uso del servicio (docente, funcionario, estudiante, contratista y visitante)

En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

6.5.8. Recomendaciones Generales

- Las ventas de alimentos que no estén autorizadas por la institución, así como las ventas ambulantes, queda irrestrictamente prohibidas, por el no cumplimiento de las condiciones mínimas para la aplicación de los protocolos.
- Para el restaurante estudiantil Se debe realizar una ampliación en los horarios de prestación del servicio. El servicio de almuerzo se iniciaría a las 11:00 am hasta las 2:00 pm. El servicio de cena se iniciará a las 5:00 pm hasta las 6:30 pm.
- Se recomienda que los domicilios de alimentos empacados de forma hermética, hechos en las tiendas universitarias, se desinfecten con alcohol antes del ingreso a las oficinas.
- Se recomienda hacer el consumo de alimentos en lugares abierto y manteniendo el distanciamiento social.
- Constituir un equipo de seguridad alimentaria que tendrá la responsabilidad cotidiana y permanente de inspeccionar, vigilar y controlar el manejo higiénico de los alimentos y el complimiento de los protocolos de seguridad en los lugares que así corresponde.
- Se sugiere promover las ventas a domicilios, las cuales es ejecutarían sólo bajo órdenes de pedido.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 25 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha
Aprobación:
05-5-2020

 Aplicar estrategias siempre con el objeto de evitar aglomeraciones y conservando el distanciamiento físico.

6.6. Protocolo de Medidas Locativas

- La Universidad deberá disponer y dotar de insumos suficientes (jabón líquido, toallas desechables, gel antibacterial) para el lavado de manos acordes a las áreas de trabajo y al número de funcionarios y centros de trabajo.
- Disponer de desinfectantes como: hipoclorito de sodio, alcohol antiséptico para realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones, puestos de trabajo, pisos, paredes, puertas, entre otros.
- Disponer de canecas con tapas para la disposición de los elementos de bioseguridad utilizados.
- Demarcar y señalizar el distanciamiento físico por áreas de atención al público en la sede central y demás centros de trabajo.
- Destinar un área de trabajo para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos y otros elementos tanto para el área administrativa como operativa.
- Organización de parqueaderos, dejando uno de por medio sin uso e instalando conos o algún elemento que impida parquear en las áreas no autorizadas.
 Definir un área específica para parqueo de bicicletas y motos, respetando el distanciamiento social de 2 metros.
- Delimitación y mantenimiento de distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc.
- El uso de ascensores e instalaciones auxiliares no esenciales.
- La manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común (mantener las puertas abiertas y eliminar el uso de máquinas dispensadoras).
- El uso de pasamanos en escaleras.
- Se restringe el acceso a zonas de descanso, pasillos de circulación o salas de espera, igualmente gimnasio y parque de calistenia.

6.7. Protocolo Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Desinfectar la suela de los zapatos entregados como dotación antes de ingresar a su lugar de trabajo y a su residencia.
- para los funcionarios operativos deben Lavar las herramientas todos los días al finalizar la jornada de trabajo que han sido usadas, proceso que se debe hacer de forma constante y adecuada cuando sea necesario. Para el caso de los administrativos deben limpiar sus elementos de forma constante como teclado, mouse, teléfono, celular, plano de trabajo, lapicero, etc.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 26 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Las herramientas de trabajo y elementos de dotación, deben ser inspeccionados, mantenidos y reemplazados regularmente.
- No se pueden compartir las herramientas de trabajo entre comunidad universitaria y proveedores, contratistas y visitantes.
- Retirar, limpiar, almacenar o desechar según corresponda, las herramientas de trabajo para evitar la contaminación del trabajador o del entorno.
- Desinfectar los overoles contra fluidos cada vez que termine la jornada laboral, guardarlos en una bolsa por aparte para ser desinfectados en casa de acuerdo con la ficha técnica del overol; a su vez el trabajador tomará una ducha para realizar el debido proceso de higiene corporal y nuevamente portará su ropa de calle para el regreso a casa.
- Uso obligatorio de los EPI elemento de protección individual apropiado, siempre se debe realizar higiene frecuente de las manos e higiene respiratoria.

6.8. PROTOCOLO INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)

- La Universidad deberá solicitar, a sus proveedores, cumplir con el protocolo de bioseguridad de ingreso y los elementos de protección personal (tapabocas, careta facial y guantes) en las etapas de entrega, proceso de la manipulación y almacenamiento de los productos en la bodega, transporte y entrega de los mismos, para evitar el contagio entre personas por COVID-19.
- Se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- Se deben establecer horarios para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones, esto deberá ser concertado de manera previa a la visita al campus y teniendo en cuenta el pico y cédula de la ciudad. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.
- debe aplicar las medidas generales de prevención al COVID-19, relativas al lavado de manos, distanciamiento social, higiene respiratoria y uso de tapabocas.
- es necesario el uso de guantes cuando haya una tarea que implique interacción con los equipos.
- deben mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- se debe realizar las operaciones de carga y descarga con mayor celeridad, seguridad, y agilidad posible para evitar el contacto estrecho.
- deben utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 27 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha
Aprobación:
05-5-2020

6.8.1. PROTOCOLO CONTRATISTAS DE OBRA

Es importante que el contratista cumpla durante la ejecución del contrato de obra en su área o espacio con el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones conforme la resolución número 000682 del 24 de abril de 2020; al igual que los lineamientos que emite la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 para el sector de obras.

6.8.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATANTE:

- Cumplir con el protocolo de ingreso peatonal y vehicular que tiene establecido la institución. Pasar por el control de temperatura y aplicación de la ficha de reporte de condiciones de salud.
- Disponer de los espacios para que el personal contratista haga el cambio de su ropa antes de ingresar a la obra.
- Disponer de estación para lavado de manos.
- deben utilizar sus propias herramientas de trabajo.
- Informar inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución por los canales de comunicación dispuestos en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades que puedan estar relacionadas con el COVID 19 El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución hará permanentemente recorridos para supervisar que las recomendaciones dadas se estén cumpliendo, de no ser así se procederá con la suspensión de las actividades y se le pedirá a la empresa que retire a los trabajadores

6.8.1.2 RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR:

- Es responsabilidad del contratista validar el estado de salud de sus empleados acorde con la autoevaluación de síntomas de COVID-19, con el objetivo de detectar tempranamente personas que presenten sintomatología.
- Para poder tener buen control de las condiciones de salud y de seguridad de todo el personal de la obra, se requiere la permanencia del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo permanente en la jornada laboral.

6.8.1.3 INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA OBRA:

- Se dispondrá al ingreso de la obra de una persona que haga la toma de temperatura.
- Realizar cambio de ropa.
- Realizar higienización de manos antes del ingreso a la obra.
- Para ingresar a la obra debe traer de casa ropa de cambio, la ropa con la que viene de casa se debe almacenar en una bolsa y la debe guardar en un sitio asignado para esta.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 28 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha
Aprobación:
05-5-2020

 Se organizará el personal por horarios, el número de empleados lo definirá el tamaño de la obra respetando el distanciamiento físico de 2 metros y no superando las 50 personas como máximos, se deberán tener en cuenta los criterios establecidos en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del ministerio de salud y protección social, el ministerio de vivienda ciudad y territorio y el ministerio de trabajo.

6.8.1.4 Orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo:

- Los baños deben limpiarse y desinfectarse, incluyendo paredes y puertas, según la frecuencia de uso, desde las partes más altas a las más bajas y por último el piso.
- Mantén limpios y desinfectados los recipientes de recolección de residuos.
- Desinfectar los equipos y herramientas utilizadas, estas deben ser de uso personal.
- Para limpiar y desinfectar utilizar los elementos de protección personal: guantes largos (no quirúrgicos) puestos debajo de las mangas, protección de mucosas (respiratoria y visual).
- No utilices cepillos o herramientas que salpiquen.
- Retirar el polvo en húmedo Evitar levantar nubes de polvo que favorezcan la propagación del virus.
- La aspersión solo debe realizarse sobre superficies que no se deban tocar posteriormente, como residuos biosanitarios o superficies que se presuman o no contaminadas.

6.8.1.5. Al finalizar las actividades:

- Realizar limpieza y desinfección de herramientas, máquinas, equipos de trabajo, elementos de protección personal y calzado.
- Antes de salir de la obra realizar el cambio de ropa, guardar en una bolsa plástica y realizar el lavado diario de la misma.
- Implementar lavado de manos antes de la salida de la obra. Fomentar en los trabajadores al regreso a casa el lavado de manos, el cambio de ropa y baño antes de tener contacto con los miembros del grupo familiar.

7. PROTOCOLO DE GENERAL DE BIOSEGURIDAD

7.1. PROTOCOLO INGRESO AL CAMPUS UNIVERSITARIO Y DEMÁS SEDES CENTROS DE TRABAJO

- El funcionario, docente, estudiante o personal externo debe ingresar con tapabocas o mascarilla respiratoria, de lo contrario no se le permitirá el ingreso al campus universitario o centro de trabajo y deberá realizarse al ingreso la limpieza y desinfección vehicular y peatonal.
- El funcionario, docente, o personal externo que ingresa por la vía peatonal, antes de ingresar al campus se debe realizar la desinfección técnica de lavado de manos en seco con gel antibacterial que se encuentra ubicado y señalizado en zona de desinfección área de la portería principal.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 29 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- De igual manera se debe realizar la aspersión con hipoclorito a la suela de zapatos.
- La Sección SST junto con el apoyo de las auxiliares de enfermería de la PSS realizaran el control de la temperatura a los docentes, funcionarios, estudiantes, contratistas, proveedores y visitantes y para, esto se realizará a primera hora de acuerdo a lo establecido por la Jefe de Relaciones Laborales y Prestacionales. Esta medición para el control de temperatura se hará por un intervalo de una hora. Después lo hará otro equipo que se conforme para el apoyo la toma de temperatura por parte de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano o vicerrectoría administrativa y así mismo para la toma de temperatura después de la jornada laboral.
- aplicación de la ficha de reporte de condiciones de salud.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38C. Se remitirán a la EPS a la cual se encuentran afiliadas ya sea presencial o tele medicina (virtual) y posteriormente se concertará con su jefe inmediato para el trabajo remoto en casa durante su proceso de recuperación.
- deben aplicarse gel antibacterial a base de alcohol al 70% dispuestos en las zonas de porterías y zonas comunes
- los docentes y funcionarios portaran permanente el kit personal para higiene de manos suministrado por la administración para realizar el respectivo proceso como mínimo cada 3 horas
- Antes de ingresar a las oficinas dejar los objetos (bolsos, cascos, y otros elementos) en un sitio aparte para realizar la aspersión con sustancia diluida (hipoclorito) de los mismos y alternamente realizar lavado de manos con agua y jabón aplicando las técnicas de lavado de manos socializadas.
- Cada vez que se ingrese a las oficinas o facultades se debe realizar la desinfección de manos ya sea en seco o con agua y jabón.
- Es obligatorio el uso de tapabocas o mascarilla suministrado por la universidad dentro del tiempo que permanezca en la institución.
- Cada vez que entre y salga del campus se debe realizar el mismo procedimiento de desinfección de manos y zapatos.
- Limpiar la zona de desinfección del ingreso peatonal cada 15 minutos.
- Si va a ingresar en vehículo, estacione el carro antes del portón de ingreso vehicular para que le sea tomada su temperatura.
- Los vigilantes no abrirán el portón vehicular hasta que no cumpla con las medidas de control de temperatura y aplicación de la ficha de reporte de condiciones de salud.
- Habilitar solamente la entrada principal para el ingreso de vehículos motorizados y no motorizados y la peatonal mientras haya el retorno graduado para facilitar el control de las medidas de la toma de temperatura.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 30 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Los vehículos que ingresen a las instalaciones de la Universidad deben ser desinfectados, por los equipos de desinfección disponibles en su momento.
- Restringir el ingreso de vehículos motorizados y no motorizados, exclusivamente permitiendo el ingreso de vehículos de la Universidad, de emergencia (ambulancias, carro de bomberos, entre otros), vehículos de los servidores públicos, estudiantes, contratistas y proveedores autorizados para desarrollar actividades presenciales o entregas en las instalaciones de la Universidad.

7.2. PROTOCOLO PARA EL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Para el área operativa se debe cambiar la ropa, desinfectarla con aspersión y guardarla en una bolsa plástica dentro de un bolso para ser lavada en la casa.
- Si el tapabocas o mascarilla está en mal estado o muy sudoroso cambiarlo por otro nuevo.
- Desechar este residuo a una caneca asignada para este tipo de residuos.
- Lávese las manos usando las técnicas de lavado de manos.
- Limpiar y desinfectar objetos, equipos que ha utilizado en la jornada laboral
- Nuevamente lavarse las manos usando las técnicas de lavado de manos.
- Si utiliza transporte público usar guantes de nitrilo para aplicación de la subida y bajada del transporte
- Mantener el kit personal para higiene de lavado de manos para desinfectar los guantes o manos cuando salga del campus universitario.
- Se recomienda guardar el distanciamiento físico entre persona a persona.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como motocicleta, bicicleta, moto.
- Realizar la desinfección de objetos como casco, guantes, gafas y otros.
- Antes de ingresar a su residencia realizar la desinfección adecuada.

7.3. PROTOCOLO MOVILIDAD (VEHÍCULOS INSTITUCIONALES)

7.3.1. Antes del trayecto

 Disponer de personal idóneo para realizar las actividades de limpieza y desinfección para combatir el virus cada mes, con empresas habilitadas por secretaría de salud departamental y las sustancias para deben ser las autorizadas por el ministerio de salud como tableros, botones, palanca de cambios, manubrio, pasamanos, puertas, ventanas, sillas y todas las superficies con las que tiene contacto el conductor y los pasajeros.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 31 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Contar con un área específica para el lavado y desinfección de los vehículos y equipos.
- El vehículo institucional debe estar limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros (estudiantes, docentes, funcionarios y visitantes) van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.
- Los funcionarios conductores deben Mantener una distancia mínima de un metro entre el conductor y los pasajeros durante el trayecto, Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- El vehículo de la institución debe estar señalizado para el distanciamiento físico entre el conductor y funcionario y entre funcionario a funcionario.
- Calcular el número de pasajeros a desplazar de acuerdo a la distancia que se debe tener entre pasajeros.
- El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.

7.3.2. Durante el trayecto

- Evitar el contacto cercano con otras personas y usar el tapabocas de manera permanente guantes de nitrilo o poliuretano.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- No consumir alimentos ni bebidas dentro del vehículo.
- Usar elementos de protección individual como: tapabocas, guantes de nitrilo o poliuretano, careta anti fluidos para evitar el contacto con los ojos y salpicaduras de saliva. Y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera a la sección SST.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Realizar la higiene de manos antes y después del uso de los elementos de protección personal.
- Llevar siempre el atomizador ya sea con alcohol o con hipoclorito diluido.
- EL USO DE GUANTES DESECHABLES O DE TRABAJO NO REEMPLAZA EL LAVADO FRECUENTE DE MANOS.
- Avisar a la sección seguridad y salud en el trabajo si durante el recorrido algún usuario presenta o manifiesta síntomas asociados al COVID-19, quienes avisaron a la secretaría de salud municipal y se llevará la relación o vigilancia de salud del mismo
- En el caso del funcionario conductor, si durante la jornada de trabajo, presenta sintomatología asociada al COVI D-19, informar a la sección de seguridad y salud en el trabajo.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 32 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

7.3.3. Después del trayecto

- Los funcionarios conductores deben retirar los elementos de protección personal desechables e introducirlos en una bolsa para residuos ordinarios y realizar el lavado de manos al terminar el servicio.
- Usar guantes de nitrilo para realizar la limpieza y desinfección de la superficie del carro como (timón, palanca de cambios y el volante, puerta, ventanillas, cojineria, alfombrillas y otros) ya sea por paños húmedos o rociadores con al menos un 70% de alcohol para desinfectar o con hipoclorito diluido.
- Si se utilizan guantes desechables o de trabajo para manipular dinero, documentos, sobres, mercancías, entre otros, se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables, deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados después de su uso.

7.3.4. PROTOCOLO RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

7.3.4.1. Al salir de la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón
- Lavado de manos aplicando las técnicas
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Llevar siempre el kit personal para higiene de manos
- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados en casa con las técnicas socializadas.

7.3.4.2. Protocolo Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección que se le ha socializado todo el tiempo.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 33 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

7.3.4.3. PROTOCOLO CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, malnutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo.
 Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos (retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 34 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

 Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

7.3.4.4. PROTOCOLO MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Adopción de medidas generales para evitar la exposición y/o propagación.
- Evaluación del riesgo de exposición de forma que permita clasificar a las y los trabajadores en 3 niveles (exposición de riesgo, exposición de bajo riesgo y baja probabilidad de exposición) y de esta forma graduar las medidas preventivas en función del riesgo evaluado.
- Planificación de la actividad preventiva según los 4 niveles de riesgo descritos anteriormente, con medidas preventivas jerarquizadas: Medidas de tipo organizativo, De protección colectiva, De protección individual, Formación e información.
- Establecer sistemas de trabajo a distancia siempre que sea posible. Organizar para que se realice trabajo remoto en casa.
- Estudiar y organizar los desplazamientos al trabajo para fomentar los viajes en solitario o en transporte que permita la distancia de seguridad.
- Flexibilizar horarios para asegurar la conciliación laboral y familiar y para evitar aglomeraciones de personas en las entradas y salidas y transporte público.
- Garantizar que el personal vulnerable y todo personal que muestre síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta u otros similares, no acuda a trabajar permaneciendo en sus domicilios. Esta garantía puede conseguirse con formación, información y el compromiso de los docentes y funcionarios.
- Si un docente, funcionario o estudiante decreto 055 del 2015 ha tenido contacto estrecho 1 con una persona enferma sintomática se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante 14 días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas. La institución evitará que estos contactos acudan a trabajar.
- Minimizar contacto entre los docentes y funcionarios, aumentando las distancias entre ellas (2 metros). Analizar la distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, tales como el trabajo en recintos y sitios cerrados, salas de preparación y selección, etc., para garantizar la distancia de seguridad. Evitar concurrencia en espacios confinados.
- Establecer horarios y turnos especiales para reducir el número de docentes y funcionarios presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo.
- Eliminar reuniones y viajes no esenciales.
- El uso de ascensores e instalaciones auxiliares no esenciales, debe ser utilizado exclusivamente por personal con movilidad reducida.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 35 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- La manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común (mantener las puertas abiertas y eliminar el uso de máquinas dispensadoras).
- El uso de pasamanos en escaleras.

8. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

- Es fundamental realizar el monitoreo a los trabajadores, identificando de forma oportuna sintomatología asociada al COVID-19, así como recalcar a los trabajadores la obligación de reportar sus condiciones de salud.
- Diligenciar de manera obligatoria y periódica (cada 8 días) el FORMULARIO ENCUESTA PERIÓDICA COVID-19
- Otro aspecto fundamental es llevar el registro de los casos de trabajadores afectados y hacer seguimiento constante de su evolución, los indicadores producto de este seguimiento permitirá evaluar la efectividad de medidas de control implementadas y realizar los ajustes correspondientes; estas estadísticas deben ir de la mano con las cifras de casos confirmados de la institución de salud en general, del municipio y del país.
- De igual forma, es importante manejar la confidencialidad de los trabajadores clasificados como casos confirmados, se puede establecer un código interno para referirse al diagnóstico como tal, con el objeto de mantener la calma y evitar estigmatización.

9. Protocolo en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

- Acorde con la información reportada por la comunidad universitaria, se tomarán medidas como: restringir el ingreso, aislamiento preventivo, aplicar el protocolo COVID-19 bajo los lineamientos gubernamentales, entre otros.
- Monitoreo y seguimiento a los casos para determinar quién puede o no acceder al campus.
- Promover el uso de la aplicación CORONAPP para registrar en ella el estado de salud de los docentes, funcionarios y estudiantes.

10. PROTOCOLO PLAN DE COMUNICACIONES

- Capacitaciones relacionadas con autocuidado para la prevención y manejo de COVID-19, las cuales se pueden establecer a través de medios virtuales en horarios acordados con los diferentes actores de la comunidad universitaria.
- Informar a la comunidad universitaria los canales de comunicación con los que cuenta la institución en caso de requerir información de COVID-19 o apoyo en caso de emergencia.
- Formar e informar al personal sobre las medidas de prevención específicas relacionadas con el COVID-19.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 36 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Recordar varias veces en la jornada, personalmente o por megafonía, la necesidad de reducir al máximo el contacto manos/cara y de lavarse frecuentemente las manos.
- Informar y recordar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente
- Difundir las recomendaciones para prevenir el coronavirus.
- Dar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente.
- Difundir recomendaciones para prevenir el coronavirus.
- Colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos.
- La ubicación de las señales debe efectuarse en sitios estratégicos, recordando acciones prioritarias como el lavado de manos y distanciamiento social.
- Divulgar cómo realizar el reporte del evento, tal como lo establece la ruta contenida en los Lineamientos para Prevención Control y Reporte de accidente por exposición Ocupacional SARS CoV-2 (COVID-19), puede ser como accidente, en caso que ocurra un accidente biológico o como enfermedad laboral cuando el trabajador expuesto presenta síntomas respiratorios y prueba positiva para COVID 19.

11. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA REAPERTURA SEGURA DE LA ACADÉMICA

- De acuerdo a la Resolución 0666 de 2020, "Por medio de la cual adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19"
- En virtud de esa directriz la Universidad del Tolima procede a diseñar, planear y programar estrategias para el plan de reapertura académica en las diferentes sedes de la institución.
- Se identificará el número de estudiantes por semestre de cada asignatura, los espacios físicos de cada aula asignada por cada asignatura, y la infraestructura de salones para la reapertura académica por la emergencia del COVID-19.
- Se suministrará la dotación por parte de la universidad de elementos o insumos a las unidades académicas y EPI a los docentes de acuerdo con su actividad misional. En este sentido dichos elementos serán:
- Tapabocas o mascarilla facial.
- Protector facial
- kit personal para el lavado de manos.
- Jabón líquido para manos
- Toallas desechables
- Gel antibacterial
- Hipoclorito para la desinfección de áreas.
- Alcohol 95%
- Pediluvios o tapetes
- Polainas
- Bata anti fluidos con puño elástico



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 37 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Guantes de nitrilo
- Señalización y demarcación para el distanciamiento físico
- Sistema de desinfección de zapatos

La Universidad del Tolima adoptará medidas preventivas obligatorias para docentes y estudiantes para la contención de la transmisión del virus son:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social de 1.5mts a 2.0 mts.
- Uso de tapabocas
- Limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, objetos, equipos, de uso frecuente.
- El manejo de residuos
- Uso de los EPI
- Optimizar la ventilación del lugar
- Cumplimiento de las condiciones higiénicos sanitarias

INTERACCIÓN PEDAGÓGICA

De acuerdo con las características de los programas académicos y de las diferencias de interacción pedagógica en las clases teóricas, teórico-prácticas y prácticas se determinó las medidas de bioseguridad específicas en las diferentes unidades académicas:

11.1.1. LICENCIATURAS EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN:

CLASES TEÓRICAS: Continuar con las clases remotas por medio de las TICs

CLASES PRÁCTICAS PRESENCIALES:

Las medidas para la prevención de la transmisión del virus son:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social de 1.5mts a 2.0 mts.
- Uso de tapabocas
- Limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, objetos, equipos, de uso frecuente.
- El manejo de residuos
- Uso de los EPI
- Optimizar la ventilación del lugar donde desarrolla la práctica
- Cumplimiento de las condiciones higiénicos sanitarias
- Cada estudiante, docente debe tener su propio kit personal para el lavado de manos ya sea en seco (gel antibacterial) o con agua y jabón.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 38 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Revisar los espacios del campus al aire libre que no se crucen con los otros docentes, obligatorio, funcionarios y demás estudiantes.
- Para la realización de la clase práctica sólo esté un 5 % máximo de la población universitaria (funcionarios, docentes y estudiantes) y esté señalizado el área para el distanciamiento físico entre estudiantes, docentes y funcionarios.
- Si el grupo de estudiantes es mayor a 10 se debe escalonar por grupos para evitar la aglomeración y el contacto físico entre estudiantes, funcionario y docente.
- Organizar un cronograma para realizar la actividad académica con el fin de evitar las aglomeraciones y ser socializadas en cada una de las Vicerrectorías, ODI y Bienestar Universitario – Sección Seguridad y Salud en el Trabajo para revisar y dar el aval de acuerdo a los lineamientos de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Sección.
- En cada clase práctica es importante que esté incluido el número de estudiantes, nombre completo de los estudiantes con su respectivo código, horario y la duración de clase y nombre del docente responsable.
- No permitir el ingreso a estudiantes a la clase que presente síntomas respiratorios o de gripa ni cuadros de fiebre. Debe ser remitido a la EPS que se encuentre afiliado el estudiante o a la PSS de la institución.
- Estas clases prácticas se recomienda que sea al inicio de la jornada laboral.
- Al terminar la evaluación el docente deberá reportar a la Facultad, Vice Administrativa por medio del correo institucional la terminación de la clase o de la evaluación escrita para hacer seguimiento a los estudiantes que no estén dentro del campus universitario.

11.1.2 LABORATORIOS

CLASES TEÓRICAS:

- Continuar con las clases remotas por medio de las Tics
- Si se requiere realizar evaluaciones escritas presenciales, realizar una programación y relacionar: número de estudiantes, nombre de estudiantes, código, asignatura, tiempo de la evaluación y nombre del docente responsable y reportar a Vice Administrativa, ODI para asignar el aula pertinente y realizar la limpieza y desinfección del aula antes y después de la clase.

Las medidas preventivas que se deben implementar para la asistencia presencial en la presentación de exámenes escrito para la contención de la transmisión del virus son:

- Lavado de manos
- Limitar el distanciamiento social de 1.5mts a 2.0 mts.
- Uso de tapabocas durante toda la jornada académica
- Limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, objetos, equipos, de uso frecuente.
- Limpieza y desinfección del salón o aula.
- El manejo de residuos
- Uso de los EPI



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 39 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Optimizar la ventilación del lugar
- Cumplimiento de las condiciones higiénicos sanitarias
- Cada estudiante, docente debe tener su propio kit personal para el lavado de manos ya sea en seco (gel antibacterial) o con agua y jabón.
- No permitir el ingreso a estudiantes a la clase que presente síntomas respiratorios o de gripa ni cuadros de fiebre. Debe ser remitido a la EPS que se encuentre afiliado el estudiante o a la PSS de la institución.
- Al terminar la evaluación el docente deberá reportar a la Facultad, Vice Administrativa por medio del correo institucional la terminación de la clase o de la evaluación escrita para hacer seguimiento a los estudiantes que no estén dentro del campus universitario y realizar la limpieza y desinfección del aula.
- Esta clase para evaluación escrita presencial se recomienda que se realice comenzando la jornada laboral.

CLASES PRÁCTICAS:

 Anexo. Medidas de bioseguridad para realizar el adecuado manejo de una reapertura segura académica por COVID-19 a laboratorios de docencia

11.1.3 HOSPITAL VETERINARIO: para las actividades administrativas asistenciales se debe aplicar el protocolo de seguridad general de ingreso y demás protocolos comunes con el proceso a desarrollarse en esta sede.

CLASES TEÓRICAS:

Continuar con las clases remotas por medio de las Tics

CLASES PRÁCTICAS:

- Lavado de manos
- Limitar el distanciamiento social de 1.5mts a 2.0 mts.
- Si el grupo de estudiantes es mayor a 7 se debe escalonar por grupos para evitar la aglomeración y el contacto físico entre estudiantes, funcionario y docente.
- Identificar el perímetro para determinar el número de estudiantes para las prácticas teniendo en cuenta el distanciamiento social
- Uso de tapabocas
- Limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, objetos, equipos, de uso frecuente.
- Limpieza y desinfección del salón o aula.
- El manejo de residuos
- Uso de los EPI
- Optimizar la ventilación del lugar
- Cumplimiento de las condiciones higiénicos sanitarias
- Cada estudiante, docente debe tener su propio kit personal para el lavado de manos ya sea en seco (gel antibacterial) o con agua y jabón.
- No permitir el ingreso a estudiantes a la clase que presente síntomas respiratorios o de gripa ni cuadros de fiebre. Debe ser remitido a la EPS que se encuentre afiliado el estudiante.

PROGRAMAS PRESENCIALES

CLASES TEÓRICAS:

- Para las asignaturas que pueden continuar con las clases remotas por medio de las Tics seguir apoyadas por herramientas tecnológicas
- Para las asignaturas que requieran hacerlo presencial, se debe tener en cuenta el distanciamiento físico tanto para los funcionarios, docentes y estudiantes



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 40 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

deben permanecer al menos a 2mts de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando el contacto directo.

- Es importante si el grupo de estudiantes es mayor a 10 se debe organizar por grupos para evitar la aglomeración y el contacto físico entre estudiantes, funcionario y docente.
- Se recomienda realizar un cronograma de actividades de clase para el ingreso de estudiantes a la institución.
- Los grupos que se van a dividir se debe llevar una relación de número de estudiantes, código asignatura, horario de la clase, nombre del docente y reportarlo a la Facultad y Vice Administrativa para el ingreso de los estudiantes.
- Señalizar y demarcar las áreas de circulación dentro del aula de clase para el distanciamiento físico.
- Identificar y disponer de aulas que cumplan con el distanciamiento físico.
- Estudiante que requiera de una asesoría o consulta al docente hacerlo de manera virtual.
- Evite el intercambio físico de documentos, objetos de clase (lápiz, lapicero, borrador, marcador, tajalápiz, y otros objetos).
- Controlar el aforo de los funcionarios, docente y estudiante el área o recinto de trabajo.
- No permitir el ingreso a estudiantes al aula de clase que presente síntomas respiratorios o de gripa ni cuadros de fiebre. Debe ser remitido a la EPS que se encuentre afiliado el estudiante o a la PSS de la institución.
- Usar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones.
- Estudiante que no use el tapabocas o mascarilla facial no ingresará a la institución y a la clase.
- Debe usar adecuadamente el tapabocas o la mascarilla facial.
- Uso obligatorio del tapabocas o mascarilla facial en todo momento dentro y fuera de la clase y de la institución para estudiantes y docentes.
- Se recomienda para las mujeres y hombres que tenga el cabello largo
- Preferiblemente no tener barba.
- Ropa cómoda, blusa manga larga
- Pantalón largo
- Usar Zapatos cerrados, cómodos (tipo tenis).
- Sugerir al estudiante que carque su propio kit personal de higiene de manos.
- No saludar de mano, ni de beso.
- Evitar el uso de accesorios como bisutería, reloj y otros.
- Restricción de uso de aire acondicionado y ventiladores. Si no es posible tener este tipo de ventilación artificial apagado, realizar con frecuencia la limpieza y desinfección de los aires acondicionados.
- Al terminar la clase, desinfectar los objetos, equipos que utilizaron en la clase,
 De igual manera los lapiceros, celulares, etc.

CLASES EN LAS AULAS DE SISTEMAS

Las aulas de sistemas incluyen:

Facultad de Tecnologías en la sala de sistemas programas dibujo arquitectónico y de ingeniería, en la sala de sistemas de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y sala de sistemas del bloque 32.

Es importante implementar las siguientes medidas preventivas:

 Antes de iniciar las clases, se recomienda estar aseado, limpio y desinfectado el aula de clase.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 41 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- De igual manera los equipos de cómputo deben estar limpios y desinfectados antes de iniciar clases y después de terminar las clases.
- Identificar si el aula es amplio o pequeño para determinar el número de estudiantes para las prácticas
- Es importante si el grupo de estudiantes es mayor a 10 se debe escalonar por grupos y diferentes horarios para evitar la aglomeración y el contacto físico entre estudiantes, funcionario y docente.
- Señalizar y demarcar el distanciamiento físico.
- Tener el listado de estudiantes con fechas, y por grupos para el ingreso a las clases.
- No permitir el ingreso a estudiantes a la sala de sistemas que presente síntomas respiratorios o de gripa ni cuadros de fiebre. Debe ser remitido a la EPS que se encuentre afiliado el estudiante o a la PSS de la institución.
- Antes de ingresar a la sala de sistemas realizar la desinfección de zapatos y objetos que tenga el estudiante (maletín, casco, llaves, celulares, etc)
- Al ingresar a clase, al estudiante lo deben direccionar para realizar la técnica de lavado de manos con agua y jabón o el lavado de manos en seco con gel antibacterial durante 20 minutos.
- Llevar registro y control de ingreso y salida de estudiantes al aula para así realizar las medidas de prevención en la limpieza y desinfección de objetos, zapatos y el lavado de manos.
- Uso obligatorio del tapabocas o mascarilla facial.
- Usar guantes de nitrilo o guantes resistentes reforzados
- No consumir alimentos ni bebidas dentro del aula de clase.
- No saludar de mano, ni de beso.
- Evitar el uso de accesorios como bisutería, reloj y otros.
- Se recomienda para los estudiantes con cabello largo mantenerlo recogido
- Usar ropa cómoda, blusa manga larga
- Pantalón largo
- Zapatos cerrados, cómodos (tipo tenis).

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EN LAS GRANJAS

Aplicar para todos los integrantes de la comunidad el protocolo de bioseguridad de ingreso y demás protocolos descritos en este documento comunes al proceso.

Si se retoma la movilidad entre diferentes municipios o departamentos se debe tener en cuenta:

- El número de estudiantes,
- Capacidad de los pasajeros
- Identificar el estado de salud de los estudiantes y docentes.
- Distanciamiento físico entre estudiantes, docente y conductor.
- Cumplir con las medidas preventivas al interior del vehículo
- Si el grupo de estudiantes es mayor a 10 se debe organizar por grupos para evitar la aglomeración y el contacto físico entre estudiantes, funcionario y docente es decir la organización dentro del vehículo de acuerdo a los lineamientos para el sector transporte
- Uso de tapabocas o mascarilla facial
- Uso de kit personal para el lavado de manos.
- Limpieza y Desinfección del vehículo antes, durante y después de la práctica académica Evite el intercambio físico de documentos, objetos de clase (lápiz, lapicero, borrador, marcador, tajalápiz, portátiles, herramientas manuales y entre otros).
- Limpieza y desinfección de objetos personales.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 42 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha
Aprobación:
05-5-2020

 Uso de vestimenta adecuada con pantalón largo, camisa o camiseta manga larga, zapatos tipo tenis cerrado.

12. PROTOCOLO SERVICIO BIBLIOTECA

El servicio de biblioteca se brindará única y exclusivamente para el préstamo de material bibliográfico; conforme a lo establecido en la norma interna para este proceso.

12.1. INGRESO A BIBLIOTECA

- El ingreso a las instalaciones de la biblioteca y servicios de sala de estudio y salas de cómputo, queda temporalmente suspendido hasta la superación de la pandemia.
- El usuario debe ingresar al área asignada para el préstamo de material bibliográfico obligatoriamente con tapabocas.
- Cada persona que desee utilizar el servicio de préstamo de libros de la biblioteca deberá realizar la higienización del calzado y manos, en los dispositivos que se encuentran en el lugar de acceso (tapete, dispensador de alcohol glicerinado, toallas, entre otros)
- Se acondicionaran (2) cubículos en la puerta de la biblioteca con todas las medidas biosanitarias, un cubículo será asignado para el préstamo del material bibliográfico previamente solicitado por el usuario. El segundo cubículo estará destinado para la devolución del material bibliográfico.
- La biblioteca tendrá delimitado y demarcado los accesos y salidas
- Se tendrá de manera clara y precisa demarcado en el piso la distancia que debe mantenerse entre el usuario y el funcionario que presta el servicio.
- Deberá demarcar de manera clara y precisa en el piso la distancia que debe mantenerse entre usuarios.
- No se utilizará aires acondicionados, ventiladores.
- Se debe mantener los puntos de ventilación (puertas ventanas) abiertos para que circule el aire de manera permanente y natural.

12.1.2 Solicitud Préstamo Material Bibliográfico

- El servicio de préstamo se realizará en las horas hábiles establecidas por la biblioteca
- Para brindar el servicio de préstamo de material bibliográfico el usuario deberá ingresar al aplicativo que se encuentra en la página institucional
- Solo en casos estrictamente necesarios el estudiante podrá hacer la solicitud de la materia bibliográfica, de manera presencial. Argumentando los motivos y dejando un registro escrito de las razones.
- Debe solicitar el material de su interés con 48 horas de anticipación



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 43 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- El préstamo del material bibliográfica está sujeto a la disponibilidad que exista en el momento de la solicitud
- Una vez se confirme la disponibilidad del material bibliográfico, el usuario tendrá 24 horas para retíralo.
- Si el material bibliográfico no se retira en las 24 horas establecidas se asignará a quien se encuentre en cola de solicitud o lista de espera de dicho material
- El usuario deberá confirmar la hora para reclamar el material solicitado.
- Al retornó del material bibliográfico por parte del usuario, el funcionario deberá aplicar debidamente el protocolo de bioseguridad establecido para estos casos en el menor tiempo posible.

13. Orientaciones generales para las personas con discapacidad, sus monitores, intérpretes y asistentes.

- La universidad del Tolima, contará con una red social o comunitaria con las PCD
- La dirección de bienestar universitario y la oficina de sección asistencial de La U.T. deberán de generar una base de datos con las PCD en la que cuente por lo menos con la siguiente información: E-mail, teléfono del estudiante, teléfono del familiar, EPS o ARS y registro enfermedades.
- La U.T. mantendrá la burbuja social para las PCD en todos los espacios en los que hagan presencia.
- Los filtros de desinfección dispuestos por la universidad tendrán un espacio determinado y adaptado para la necesidad de asepsia de las personas con discapacidad.
- Para el caso de las personas con discapacidad que necesiten el acompañamiento de un lazarillo, acompañante o intérpretes se le deberán asignar los dos espacios correspondientes en las aulas, laboratorios o demás espacios de la universidad, respetando el principio de distanciamiento social o burbuja social.
- Fomentar de acuerdo a sus necesidades, los encuentros virtuales de apoyo mediante uso de TICS o telefonía móvil, de modo que continúen fortaleciendo vínculos académicos e investigativos de las personas con discapacidad PCD que según normatividad sean vulnerables (enfermedades crónicas o de recomendación de Min salud, circular 30 de mayo 8 del 2020)
- Las personas con discapacidad y especialmente si son mayores de 60 años, deben permanecer en espacios libres de humo y de adecuada ventilación.

13.1.1. Recomendaciones Generales

- El uso adecuado del tapabocas es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la comunidad universitaria y foránea, al igual que distanciamiento social o burbuja social.
- En las áreas comunes se mantendrá el distanciamiento social y se evitará al máximo congregación de personas.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 44 de 46

Código:

Versión: 01

Fecha
Aprobación:
05-5-2020

- Se recomienda que finalizadas las actividades académicas y administrativas cada miembro de la comunidad universitaria deberá de desplazarse hacia su hogar en el menor tiempo posible y sin generar conglomeraciones de gente o reuniones sociales al interior del campus, cumpliendo con las normas de bioseguridad y el distanciamiento social.
- Queda restringido el ingreso de mascotas al interior de campus. excepto en la circunstancia en que el animal se dirija al hospital veterinario para recibir atención médica.
- Ofrecer a las personas con discapacidad una alimentación saludable que incluya alimentos naturales y frescos como carnes, pescados, queso, leche, frutas y verduras, frutos secos, entre otros en preparaciones variadas y suficientes.

14. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES, FUNCIONARIOS, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y VISITANTES ANTE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

Se debe cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo:

- Asistir a las capacitaciones realizadas por la institución, contratante o ARL.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables.
- Usar de forma correcta los elementos de protección personal.
- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado).
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Adecuado uso, cuidado y disposición final de los elementos de protección personal.
- Reforzar medidas de lavado de manos.
- Reforzar medidas de higiene y autocuidado.
- Asistir a las capacitaciones impartidas por las ARL, los empleadores y contratantes.

14.1. Obligaciones del empleador en materia de SST en el marco del COVID-19

Cumplir las instrucciones contenidas en Circulares 017 y 018 de 2020 del Ministerio del Trabajo, es imperativo que los empleadores apliquen su propio Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ("SG-SST"). Esto implica una adecuada gestión del cambio evaluando el impacto del Covid 19 en su organización; identificando los peligros y evaluando los riesgos derivados del virus. (ej.: el riesgo biológico y el psicosocial con ocasión de las medidas de aislamiento obligatorio); adoptando medidas de prevención y control acordes, para mitigar el riesgo de contagio, para mantener adecuadas condiciones de higiene en las instalaciones y puestos de trabajo, así como para capacitar a los trabajadores en prevención y en los ajustes al SG-SST



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 45 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

con ocasión de la crisis. Lo anterior, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluso de forma virtual.

14.2. Obligaciones en materia de SST tiene el trabajador en el marco del COVID-19

El Decreto 1072 de 2015 consagra tanto obligaciones para el empleador como responsabilidades correlativas de los trabajadores en materia de SST. Los trabajadores son responsables del cuidado integral de su salud, de suministrar información clara, veraz y completa sobre la misma, de cumplir las normas, reglamentos e instrucciones contenidas en el SG-SST, de participar en las actividades de capacitación, de informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, entre otros.

Adicionalmente, en el marco de la emergencia, el Gobierno Nacional ha motivado a los trabajadores a lavarse las manos constantemente, evitar saludos de mano, beso o abrazo y taparse la boca al toser y estornudar. Por ende, los trabajadores no son meros destinatarios sino participantes activos del SG-SST y corresponsables del éxito de la estrategia de prevención de contagio de COVID-19 en sus organizaciones.

14.3. Cambios en Materia de SST con ocasión del COVID-19

El mundo cambió y también lo hizo la implementación del SG-SST. Es posible anticipar: un incremento del teletrabajo y trabajo remoto (y su correspondiente incorporación en el SG-SST); una actualización en los planes anuales de trabajo del SG-SST incorporando aquellos aspectos que sean adoptados a partir de la crisis, entre otros; y la necesidad de capacitación y entrenamiento de empleador y trabajador sobre COVID 19 durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio y al regreso a los sitios de trabajo.

Los principios de coordinación económica y equilibrio social han adquirido especial significado en tiempos de la pandemia y encuentran su mejor expresión en las empresas que desempeñan actividades esenciales con la adecuada implementación de los deberes de prevención e higiene y en aquellas que se preparan desde ya adoptando soluciones conjuntas que permitan proteger la salud de sus trabajadores, así como asegurar la continuidad de su negocio.

15. BASE LEGAL

- Reglamento Sanitario Internacional RSI 2005
- Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" Título III Salud Ocupacional. ✓ Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo". Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 312 de 2019, estándares mínimos en implementación SG SST.



MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID- 19 PLAN RETORNO DE TRABAJO SEGURO

Página 46 de 46
Código:
Versión: 01
Fecha Aprobación: 05-5-2020

- Circular 017 y 018 del 2020. Mintrabajo.
- RESOLUCIÓN NÚMERO 666 DE 2020, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".
- CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de Abril de 2020. "Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)".
- Lista de chequeo de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus-COVID-19
- RESOLUCIÓN NÚMERO 000677 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector transporte" del MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
- RESOLUCIÓN NÚMERO 000682 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones.

ANEXOS

- protocolo de limpieza y desinfección de los establecimientos y espacios de trabajo de la institución.
- -Protocolo Plan de acción para prestación de los servicio en la prestadora de servicios de salud Universidad del Tolima durante las etapas de la pandemia por SARS -COV-2 (COVID-19)

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
01			No aplica para la primera versión

ELABORADO POR:

EQUIPO SECCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL APOYO DE LA VICERRECTORA DE DESARROLLO HUMANO.

ASESORADO POR LA ARL COLMENA